



22 MAY 2024

Resolución Directoral UGEL.S N° 003412 2024

Visto el informe N° 0092-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS, expedientes N° 19971 del 24/04/2024, N° 19862 del 24/04/2024, N° 19798 del 23/04/2024, N° 19765 del 23/04/2024, N° 20030 del 25/04/2024 y N° 20052 del 25/04/2024, el Informe Escalafonarios N° 2282 del 24/04/2024, N° 2279 del 25/04/2024, N° 2275 del 25/04/2024, N° 2267 del 25/04/2024, N° 2324 del 25/04/2024 y N° 2326 del 26/04/2024; y demás documentos adjuntos en un total de cincuenta y dos (52) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Escalafonario N° 2282 del 24/04/2024, expediente N° 19971 del 24/04/2024, derivado por el SIGEA el 24/04/2024, El Director de La Institución Educativa “**JOSÉ ILDEFONSO COLOMA**” **MARCAVELICA - SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **FARIAS CORNEJO, SILVIA VERONICA**; a partir del 21/04/2024 al 22/04/2024, según CITT N° A-263-00012398-24 otorgado 21/04/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 2279 del 25/04/2024, expediente N° 19862 del 24/04/2024, derivado por el SIGEA el 25/04/2024, El Director de La Institución Educativa N° 14396 **SAPILLICA - SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **ALVAREZ DE VEGAS, MARIA ROSARIO**; a partir del 20/04/2024 al 19/05/2023, según CITT N° A-817-00011639-24 otorgado 22/04/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 2275 del 25/04/2024, expediente N° 19798 del 23/04/2024, derivado por el SIGEA el 25/04/2024, El Director de La Institución Educativa N° 15285-C **MARIA AUXILIADORA SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **MEDINA RUIZ, EDWIN WISTON**; a partir del 04/04/2024 al 06/04/2024, según CMP N° 0213871 otorgado 04/04/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 2267 del 25/04/2024, expediente N° 19765 del 23/04/2024, derivado por el SIGEA el 25/04/2024, El Director de La Institución Educativa N° 14783 - **SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **CHAMBA VILCHEZ, RICHARD OSWALDO - DIRECTOR**; a partir del 11/04/2024 al 16/04/2024, según CITT N° A-382-00010414-24 otorgado 11/04/2024 por ESSALUD. con domicilio Calle Calle San Hilarión S/N Manzana "D" Lote 3 Asociación de Vivienda "Los Cuatro Girasoles" Nuevo Santa Rosa - Sullana, F -6

Que, con Informe Escalafonario N° 2324 del 25/04/2024, expediente N° 20030 del 25/04/2024, derivado por el SIGEA el 25/04/2024, El Director de La Institución Educativa **MAYOR PNP (F) ROBERTO VICENTE MORALES ROJAS - SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **CARMEN PALACIOS, JAIME**; a partir del 22/04/2024 al 24/04/2024, según CMP N° A-663570 otorgado 22/04/2024.

Que, con Informe Escalafonario N° 2326 del 26/04/2024, expediente N° 20052 del 25/04/2024, derivado por el SIGEA el 26/04/2024, El Director de La Institución Educativa “**SAN VICENTE DE PIEDRA RODADA**” **SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **BENITES IBÁÑEZ, MIRTHA**; a partir del 23/04/2024 al 26/04/2024, según CITT N° A-263-00012469-24 otorgado 24/04/2024 por ESSALUD.

Que, de acuerdo la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, D.S N° 004-2013-ED, artículo 180°.- Licencia; Es el derecho del profesor para no asistir al centro de trabajo por uno o más días. Se formaliza mediante resolución administrativa por la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada. Su trámite se inicia en su centro laboral y culmina en la instancia superior correspondiente. Puede ser con goce o sin goce de remuneraciones y en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU

Que, de acuerdo al D.S. 004-13-ED, Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial Art. 184° Licencia por Incapacidad Temporal: - inciso b) Corresponde al empleador el pago de remuneraciones hasta por los primeros veinte (20) días, correspondiendo a ESSALUD el pago del subsidio a partir del vigésimo primer día hasta un máximo de once (11) meses y 10 días consecutivos; - inciso c) Si ESSALUD, a través de la Junta Médica diagnostica incapacidad permanente, la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada cesará al profesor por este motivo.

Que, en el D.S. N° 004-2013-Ed, Artículo 182° señala que el responsable del Escalafón Magisterial de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada llevara un control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad;

Que, mediante la Directiva N° 08 –GG-ESSALUD-2012,”Normas Complementarias al Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas, numeral 8.1.3. Inicio y Duración del Subsidio.- El derecho al subsidio se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad, para tal efecto se acumulan los primeros 20 días de incapacidad remunerados por la entidad empleadora durante cada año calendario, del 1° de Enero al 31 de Diciembre.

Que, analizados los documentos adjuntos se debe proceder a conceder licencia con goce de remuneraciones por enfermedad; y estando a lo expuesto en el Informe N° 092-2024/GOB.REG. PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS.

Que, con las visaciones de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes Ley N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024., Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General”, R.E.R. N° 935-2003-GOB-REG-PIURA-PR y en uso de las facultades que le confiere la RDR N° 16572 del 27/12/2023

SE RESUELVE:

1° CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD A:

FARIAS CORNEJO, SILVIA VERONICA - PROFESOR EN LA I.E. “JOSÉ ILDEFONSO COLOMA” MARCAVELICA - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
19971 del 24/04/2024	21/04/2024	22/04/2024	02	A-263-00012398-24	0	02

ALVAREZ DE VEGAS, MARIA ROSARIO - PROFESOR EN LA I.E. N° 14396 SAPILLICA - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
19862 del 24/04/2024	20/04/2024	19/04/2024	30	A-817-00011639-24	10	20

MEDINA RUIZ, EDWIN WISTON - PROFESOR EN LA I.E. N° 15285-C MARIA AUXILIADORA - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
19798 del 23/04/2024	04/04/2024	06/04/2024	03	CMP N° 0213871	0	03

CHAMBA VILCHEZ, RICHARD OSWALDO - DIRECTOR - PROFESOR EN LA I.E. N° 14783 - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
19765 del 23/04/2024	11/04/2024	16/04/2024	06	A-382-00010414-24	1	05

CARMEN PALACIOS, JAIME - PROFESOR EN LA I.E. MAYOR PNP (F) ROBERTO VICENTE MORALES ROJAS - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
20030 del 25/04/2024	22/04/2024	24/04/2024	03	CMP N° A-663570	0	03

BENITES IBAÑEZ, MIRTHA - PROFESOR EN LA I.E. “SAN VICENTE DE PIEDRA RODADA” - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
20052 del 25/04/2024	23/04/2024	26/04/2024	04	A-263-00012469-24	0	04

2° NOTIFIQUESE, La presente resolución a:

FARIAS CORNEJO, SILVIA VERONICA, Calle Sucre N° 530 Sullana

ALVAREZ DE VEGAS, MARIA ROSARIO, Calle Lima N° 135 Sapillica Sullana

MEDINA RUIZ, EDWIN WISTON, Calle Mariano Melgar N° 115 Mallaritos Marcavelica Sullana

CHAMBA VILCHEZ, RICHARD OSWALDO, Calle San Hilarión Mz "D" Lt 3 Asoc de Viv "Los Cuatro Girasoles" Santa Rosa

CARMEN PALACIOS, JAIME, MAYOR PNP (F) ROBERTO VICENTE MORALES ROJAS - SULLANA

BENITES IBAÑEZ, MIRTHA, Calle Zaramulla N° 149 Bellavista Sullana

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



DRA. MAXIMINA ANGELICA, DEZA SANCHEZ
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL - SULLANA

MADS/D.UGEL.S.
EEEF/D.UAJ
RATR/D.UPDI.
SFMS/D.AADM.
MLB/E.EI.PERS.(E)
ECA/E.F.(E)
JCOA/TA.I.(E)
15.0502024